

y siete mrs. con. Diferencia que resulta entre la contribucion impuesta a este interesado, y la a los herederos de D. Bernabé Alfonso Cortan, reduciendo el pago que debe hacer D. Jose Garcia Bayonar a seiscientos noventa y tres rs.; debiendo pasar el líquido al Cobrador para el que a su tiempo pueda acreditar esta suma

Sobre haber variado de & Nubria D. Fr. Ant. de Vilches.

El Sr. D. Fr. Ant. de Vilches Regidor, hizo puxer te haber variado de Nubria, y que por primera vez unaba a la unaba al tiempo de autorizar la presente sesion; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sr. Concejales de que certifico =

Carra

Pere de Studla

Andres Ferrer
Balera

Juan de Mendez

Juan Borja

Pedro Gil

Ant. Puoleja

Marin

Juan B. de Salazar

Rafael

Pedro Penas

Fr. Ant. de Vilches

Bartholomeo

